



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Despedido por gastar una broma que acabó con un compañero de baja médica

Gastar una broma en el trabajo, aunque no se haga con conducta dolosa, puede ser motivo para ser sancionado disciplinariamente con el despido. Así ha dictado el [Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León al declarar procedente el despido efectuado por una empresa contra un trabajador](#), quien, a pesar de haber sido advertido previamente de que iba a haber un tráfico más intenso de lo habitual de carretillas en el almacén, **desobedeció las advertencias y puso una cinta adhesiva transparente entre los marcos de un portón, provocando que un compañero sufriera una caída y tuviera que iniciar un periodo de baja laboral por accidente de trabajo.**

El actor prestaba servicios como técnico en una empresa dedicada a la fabricación de alimentos y bebidas, cuando la mañana del 11 de febrero de 2022, decidió colocar **una cinta adhesiva transparente desde un lado del marco del portón de acceso de las carretillas de la zona hasta otro el otro lado del marco para gastar una broma.**

Como consecuencia, **un compañero de trabajo se cayó de la carretilla** del tipo "hombre a bordo" al pasar por el portón, siendo la causa de la caída la cinta adhesiva, y que, al no ser visible había h ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |